



BASES Y CONDICIONES DEL SORTEO "PLANIFICÁ TU PRESUPUESTO 2026" – FARMAPAY (INSTAGRAM)

Las presentes Bases y Condiciones (las "Bases") rigen el sorteo denominado "Planificá tu Presupuesto 2026" (el "Sorteo"), organizado por Soluciones de Pago S.A., CUIT 33-71751109-9, con domicilio en Riobamba 1190, Piso 6, Dpto. 19, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (el "Organizador" o "Farmapay").

La participación en el Sorteo implica el conocimiento y aceptación plena e incondicionada de estas Bases.

1. Organizador

El Sorteo es organizado exclusivamente por Soluciones de Pago S.A. (Farmapay).

Meta Platforms, Inc. (Instagram) no patrocina, avala ni administra este Sorteo, ni está asociada al mismo.

Toda la información provista por los participantes se suministra únicamente al Organizador y no a Meta.

2. Vigencia

El Sorteo tendrá vigencia desde el 17 de diciembre de 2025 hasta el 29 de diciembre de 2025, inclusive.

3. Participantes

Podrán participar personas físicas mayores de 18 años, residentes en la República Argentina, que sean titulares/propietarios de una farmacia y/o que tengan facultades suficientes para representar a la Farmacia y que cumplan todas las condiciones establecidas en estas Bases.

Los premios serán adjudicados exclusivamente a la farmacia, no a la persona física participante. Por ello, quien se inscriba debe ser titular de la farmacia o contar con facultades suficientes de representación.

4. Datos requeridos para participar

Para poder inscribirse, los participantes deberán completar en la landing todos estos datos:

- Nombre comercial o de fantasía de la farmacia
- CUIT de la farmacia
- Teléfono de contacto
- Correo electrónico de la Farmacia y/o del titular y/o representante de la Farmacia.
- Perfil de Instagram (para etiquetar al ganador)

5. Mecánica de participación

Para participar, los interesados deberán cumplir todas las siguientes condiciones:

- a) Seguir la cuenta @farmapay.ar
- b) Dar "Me gusta" a la publicación del Sorteo
- c) Inscribirse en la landing completando correctamente todos los datos solicitados
- d) Ser titular o administrador de una Farmacia con facultades suficientes de representación.

Solo serán válidas las participaciones que cumplan totalmente los requisitos mencionados.

6. Tratamiento de datos – Email marketing y WhatsApp

Todos los inscriptos serán incorporados a la base de contactos de Farmapay, pudiendo recibir email marketing, comunicaciones comerciales, novedades y/o mensajes por WhatsApp. El participante autoriza expresamente dicho uso conforme a la Ley 25.326 y podrá solicitar la baja en cualquier momento.

7. Premios

El Sorteo otorgará los siguientes premios:

- Dos (2) encuentros virtuales, personalizados con Paola Giuliani, consultora de negocios, capacitadora, docente y emprendedora con amplia experiencia en Finanzas y Negocios. Cada uno de los encuentros virtuales serán de 1 hora de duración.
- Una (1) tablet (modelo a definir) destinada a la Farmacia a fin de acompañar la organización y gestión diaria de dicho comercio.

Sobre la tablet:

- Se entrega nueva según las condiciones establecidas por el proveedor o fabricante.
- Farmapay no otorga ninguna garantía adicional, expresa o implícita, más allá de

la garantía que brinde el fabricante o distribuidor oficial, la cual se regirá exclusivamente por sus propios términos y condiciones.

- Cualquier reclamo por fallas, defectos o problemas de funcionamiento deberá canalizarse directamente ante el servicio técnico autorizado por la marca, sin intervención del Organizador.

Los premios no son transferibles ni canjeables por dinero o por otros bienes o servicios.

8. Exención de responsabilidad – No asesoramiento financiero

Los encuentros virtuales:

- No constituyen asesoramiento financiero, contable, impositivo ni profesional de ninguna índole.
- Tienen un carácter meramente informativo y orientativo, a cargo de un tercero no vinculado jurídicamente al Organizador.
- No generan obligación alguna para el Organizador respecto de resultados económicos, financieros o comerciales.

El participante y/o ganador utiliza y recibe el premio bajo su exclusiva responsabilidad.

9. Adjudicación y entrega de premios

Los ganadores serán anunciados en la cuenta oficial de Instagram @farmapay.ar.

Coordinación de los encuentros virtuales

La coordinación de los encuentros virtuales se realizará por correo electrónico o WhatsApp y los mismos deberán llevarse a cabo durante el mes de enero de 2026.

Si no se concretan en dicho plazo por causas ajenas al Organizador, el premio caducará automáticamente.

Entrega de la tablet

El Organizador coordinará con el ganador la modalidad, lugar y fecha de entrega.

10. Acreditación obligatoria de requisitos

Para recibir cualquier premio, el ganador deberá:

1. Acreditar su identidad, y
2. Acreditar fehacientemente que cumple con todas las condiciones exigidas para participar del Sorteo, incluyendo, sin limitación, a acreditar su carácter de titular o representante autorizado de la farmacia.

El Organizador podrá requerir documentación adicional a efectos de verificar estos requisitos.

La falta de acreditación o la detección de datos falsos implicará la pérdida automática del premio, sin derecho a reclamo ni compensación.

11. Gastos e impuestos

El costo de los encuentros estará a cargo de Farmapay.

Serán a cargo del ganador todos los impuestos, tasas y/o contribuciones aplicables al premio, así como cualquier gasto en que incurra para participar o retirar el premio.

12. Limitación de responsabilidad

El Organizador no será responsable por:

- Daños o perjuicios sufridos por participantes o terceros vinculados con la participación o uso de los premios.
- Fallas técnicas, interrupciones, errores humanos, problemas de conexión, o hechos ajenos a su control.
- Cualquier evento de caso fortuito o fuerza mayor.

Por el solo hecho de participar, los participantes renuncian a efectuar cualquier reclamo contra el Organizador.

13. Modificación, suspensión o cancelación

El Organizador podrá modificar, suspender o cancelar el Sorteo por razones operativas, técnicas, de fuerza mayor o ajenas a su voluntad, siempre que no se altere la esencia del mismo.

Tales modificaciones no otorgarán derecho a reclamo y/o indemnización alguna.

14. Conducta de los participantes

Farmapay podrá descalificar, sin aviso previo, a participantes que incurran en:

- Conductas engañosas;
- Competencia desleal

- Maniobras fraudulentas
- Acciones orientadas a manipular o alterar la mecánica del Sorteo

La descalificación implicará la pérdida del premio sin derecho a reclamo y/o indemnización alguna.

15. Aceptación

La participación implica la aceptación total de estas Bases, las cuales se consideran conocidas por los participantes desde el momento de su inscripción.

16. Jurisdicción

Toda controversia derivada del Sorteo o relacionada con estas Bases y Condiciones será sometida a la jurisdicción exclusiva de los Tribunales Nacionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los participantes renuncian expresa e irrevocablemente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles, ya sea por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otro motivo.